

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

CONCON, 28 MAY 2015

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

N° 1198 / Vistos:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998
- b) La Resolución N° 55 de 1992, de la Contraloría General de la República
- c) La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón
- d) Ord. N° 114 de fecha 27 de Mayo de Secretaría Municipal, informando el acuerdo N° 237 tomado en Reunión Ordinaria N° 16 de fecha 27 de Mayo de 2015, respectivamente.
- e) Certificado de Disponibilidad N° 71 de fecha 28 de Mayo 2015.
- f) Consulta Situación Tributaria de Terceros.

DECRETO

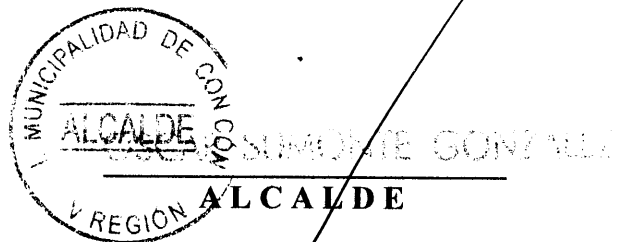
1.- OTÓRGUESE, durante el año 2015 una Subvención Municipal a la Institución que se detalla a continuación:

Acuerdo N°	Institución	Fines	Monto
237	Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales de Caleta Higuierillas Concón.	Para Fiesta de San Pedro.	\$3.500.000.-

2.- IMPÚTESE, los gastos a la cuenta presupuestaria 24 01 004 denominada "Organizaciones Comunitarias" por un monto de \$3.500.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

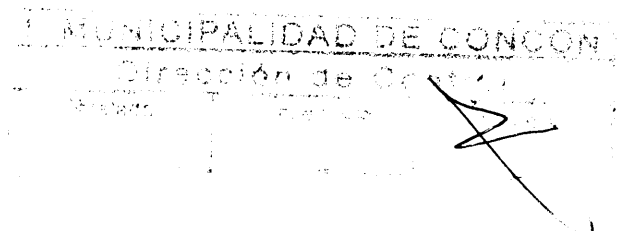

MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECRETARIA MUNICIPAL
PATRICIO ANDERS TORRES
SECRETARIA MUNICIPAL
CSI


MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDE
OSCAR SUMONTE GONZALEZ
REGIONAL ALCALDE

OSG/PAT/EAO/pcp.

Distribución:

- 1.- Sec. Municipal ✓
- 2.- Contabilidad y Presupuesto
- 3.- Archivo Subvenciones.


MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Contabilidad
FISCALIA

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

ORD. : 114 / 2015.

ANT. : Concejo Ordinario N°16

MAT. : Remite Acuerdos.

Concón, 27 de Mayo 2015.

A : SEÑORES CONCEJALES
DE : SR. SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Junto con saludar, y a través del presente, me dirijo a Uds. para hacer llegar los acuerdos adoptados en el Concejo Ordinario N° 16, de fecha miércoles 27 de Mayo del año 2015:

Acuerdo N°236

Se aprueba Acta Ordinaria N°15 año 2015.

Votación: Unánime

Acuerdo N°237

Se aprueba Subvención a Sindicato de Pescadores de Caleta Higuierillas Concón para la Fiesta de San Pedro año 2015 por un monto de \$3.500.000.

Votación: Unánime

Acuerdo N°238

Se aprueba ampliar la Sesión de Concejo por 30 minutos.

Votación: Unánime


PATRICIO ANDERS TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PAT/dvo

1.-Concejales



2.-Directores

3.-S.M.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCON

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 71

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2015, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de subvención a Sindicato de Pescadores de Caleta Higuierillas, por la suma de \$3.500.000.



Benito Urrutia Cisternas
Jefe Contabilidad y Presupuesto

BUC/buc

Concón, 28 de mayo de 2015.

Identificar Nuevo
ContribuyenteCerrar
Sesión

Mi SII

Registro de
ContribuyentesImpuestos
MensualesFactura
ElectrónicaBoleta de
Honorarios

Renta

Declaraciones
JuradasBienes
RaícesSituación
TributariaTasación de
VehículosLibros
ContablesInfracciones y
Condonaciones

Usted está en: > Situación Tributaria > Consultar situación tributaria de terceros >

CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social : SIND DE TRAB INDEP PESCADORES ARTESANALES DE CALITA HIGUERILLA CONCON
RUT Contribuyente : 75835200-5

Fecha de realización de la consulta: 28-05-2015 11:57 hrs

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: NO

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es EMPRESA DE MENOR TAMAÑO PRO-PYME: NO

Observación: **Recomendación General**

Como recomendación general, siempre que se realicen transacciones comerciales con cualquier contribuyente, el SII aconseja verificar, en las opciones anteriores habilitadas, el timbraje del documento y que la actividad económica esté vigente en las bases de datos del Servicio. Además, se recomienda verificar que el domicilio y la actividad económica consignados en la factura o boleta que reciba, correspondan al vendedor o prestador del servicio ofrecido.

Para un mayor resguardo, se recomienda efectuar el pago con cheque nominativo o vale vista a favor del proveedor, anotando al reverso el RUT del emisor y número del documento recibido.

Si el contribuyente correspondiente al RUT consultado, no está de acuerdo o desconoce la situación informada en esta consulta, deberá concurrir a la unidad del SII correspondiente a su domicilio para aclarar o resolver su situación

Esta consulta no constituye una certificación del comportamiento tributario del contribuyente. De esta manera, si para un RUT no aparecen observaciones, no significa que en una posterior auditoría no se detecten problemas.

[Consultar otro Contribuyente](#)

Servicio de Impuestos Internos